

## **Anuncio de 22 de octubre de 2018 por el que se pone a disposición del público la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de centro de recepción y selección de biomasa, promovido por AGROCARBURO F&V SL, Navalmoral de la Mata (Cáceres).**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del centro de recepción y selección de biomasa, promovida por AGROCARBURO F&V SL, en Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida..

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

### **Actividad**

Instalación destinada a la clasificación y almacenamiento de residuos de madera con una capacidad total de producción de 40 t/día y 10.400 t/año.

La actividad consiste en el almacenamiento y selección de biomasa previo a su distribución al cliente final, que se ocupara de su eliminación por incineración.

Las etapas del proceso productivos son las siguientes: Recepción-descarga de materia prima; Limpieza y despalillado; Selección; Acopios; y Expedición.

### **Ubicación**

Las instalaciones se ubican en el polígono industrial de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N): X: 795432.95 ; Y: 4422946.67.

### **Categoría Ley 16/2015**

Categoría 9.1 del anexo II de la Ley 16/2015, relativa a instalaciones para la valorización o eliminación , en lugares distintos de los vertederos , de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I.

### **Infraestructuras y Equipos**

El complejo industrial se divide, en dos grupos de edificios, los destinados a selección de biomasa y los destinados a almacenamiento.

- Nave de selección: Se trata de una nave abierta en una de sus fachadas laterales, cuyo uso se destinará a la clasificación del material por tamaño o calibre, garaje para maquinaria y depósitos de

gasóleo. Su estructura es metálica, con cubierta de fibrocemento, a dos aguas, con una altura libre de pilares de 4,90 m y 6,60 m a cumbre.

- Almacén 1: Es un cobertizo, totalmente abierto que se destinará a almacenamiento de biomasa seleccionada. Su estructura es metálica, con cubierta de fibrocemento, a dos aguas, con una altura libre de pilares de 4,15 m y 5,50 m a cumbre.
- Nave principal: Está formada por el conjunto de tres naves adosadas. Su uso será el de almacenamiento de biomasa seleccionada, taller, comedor y oficinas. La estructura es metálica, con cubierta a dos aguas, de fibrocemento y una altura libre de pilares de 4,30 m y 6,30 m a cumbre. Esta nave está totalmente cerrada, con fábrica de bloque de hormigón enlucida y pintada, por ambas caras. Tiene adosado un pequeño cuarto destinado a albergar la caldera. Cuenta con una entreplanta, ejecutada con forjado unidireccional de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas cerámicas, bajo capa de compresión.
- Caseta de control: Se trata de una pequeña construcción aislada, ejecutada con muro resistente de fábrica de bloque de hormigón visto, con cubierta a un agua de teja cerámica curva. Su altura, al punto más bajo de la cubierta es de 3,10 m y de 4,00 m al más alto. Pertenece al grupo de edificios de almacenamiento.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de octubre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE**

**Fdo.: Pedro Muñoz Barco.**